



GAZETA EXTRAORDINARIA  
DE MONTEVIDEO.

---

JUEVES 31 DE ENERO DE 1811.

---

Real Orden comunicada á este Gobierno.

**D**ON FERNANDO VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Cortes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de León, se resolvió y decretó lo siguiente:

Las Cortes generales y extraordinarias tomando en consideracion las repetidas instancias que los actuales individuos que componen el Consejo de Regencia han hecho desde el momento en que instaladas los re-habilitaron para el gobierno del Reyno mientras otra cosa se dispusiese, y posteriormente en varias ocasiones, para que se les admitiese la renuncia de sus im-

portantes cargos, exponiendo el vehemente deseo de ver pasar á otras manos el grave peso de la administracion del Estado, que han sostenido por muchos meses, y en circunstancias tan criticas; han venido en admitirles la renuncia, y tenido á bien decretar que dicho Consejo de Regencia se componga por ahora de tres personas, nombrando al mismo tiempo para este fin al Teniente General Don Joaquin BlaK, General en jefe del Exército del centro, al Capitan de Fragata Don Pedro Agar, Director general de las Academias de Reales Guardias Marinas, y al Gefe de Escuadra Don Gabriel Ciscar, Gobernador de la plaza de Cartagena, y que estaba nombrado Secretario del Despacho de Marina. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia, y así se hará imprimir, publicar y circular. = Luis del Monte, Presidente. = Evaristo Perez de Castro, Secretario. = Manuel Luxan, Secretario. =

Hallándose ausente de la Real Isla de Leon y Cadiz el Teniente General de los Reales Exércitos Don Joaquin BlaK, y el Gefe de Escuadra Don Gabriel Ciscar, dos de los tres individuos que acaban de ser nombrados por las Cortes generales y extraordinarias para componer el Consejo de Regencia, y conviniendo al mejor servicio del Reyno que haya desde luego quien les supla hasta su llegada, han tenido á bien las Cortes nombrar para Regentes interinos al Teniente General de los Reales Exércitos Marques del Palacio, y al Ministro del Consejo y Cámara Don Jose Maria Puig, estableciendo que el primero de los dos Regentes interinos haya de servir su encargo hasta la llegada del primer Regente propietario, saliendo el segundo interino a la llegada del segundo propietario. Así mismo han decretado las Cortes que el Capitan de Fragata Don Pedro Agar, nombrado en propiedad para componer el Consejo de Regencia, y que se halla en

esta Real Isla de Leon, presida el dicho Consejo hasta que otra cosa dispongan las Cortes. Por ultimo ordenan las Cortes, que los quatro individuos del Consejo de Regencia, á quienes se acaba de admitir su renuncia, pongan acto continuo en posesion del Gobierno al propietario Don Pedro Agar, y á los interinos Marques del Palacio y Don Jose Maria Puig, dandolos á reconocer de todos los Cuerpos y personas á quienes corresponda, y dexando dispuesto quanto sea conveniente al efecto, de modo que puestos desde luego en posesion, no sufra el menor retardo la administracion de los negocios publicos, y señaladamente la de la defensa del Estado. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia para su cumplimiento, y para que se imprima, publique y circule. = Luis del Monte, Presidente. = Evaristo Perez de Castro, Secretario. = Manuel Luxan, Secretario. = Real Isla de Leon á 28 de Octubre de 1810. = Al Consejo de Regencia.

Habiendo impedido un inesperado incidente que se ponga al Teniente General Marques del Palacio en posesion de su encargo de uno de los Regentes interinos que las Cortes generales y extraordinarias han nombrado en su Decreto de ayer, para componer el Consejo de Regencia hasta la llegada de los dos propietarios que se hallan ausentes; han venido las Cortes en nombrar por Regente interino, hasta que llegue el Teniente General Don Joaquin BlaK, al Teniente General Marques del Castelar, Capitan del Cuerpo de Alabarderos. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia, y cuidará de hacerlo imprimir, publicar y circular. = Luis del Monte, Presidente = Evaristo Perez de Castro, Secretario. = Manuel Luxan, Secretario. = Real Isla de Leon Octubre 29 de 1810.

Y para la debida execucion y cumplimiento de los Decretos precedentes, el Consejo de Regencia ordena

y manda a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que los guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondeis lo necesario a su cumplimiento = Pedro Agar, Presidente. = Jose Maria Puig. = El Marques del Castelar. Real Isla de Leon 29 de Octubre de 1810. = A D. Nicolas Maria de Sierra.

De orden del Supremo Consejo de Regencia lo traslado á V. para su inteligencia, cumplimiento y demas efectos convenientes. Real Isla de Leon Octubre de 1810.

Nicolas Maria de Sierra